

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO DE GABINETE

*Número:* 305

*Referencia:*

*Año:* 1970

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 03-09-1970

*Título:* POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE BOQUETE PARA CONTRATAR EMPRESTITO.

*Dictada por:* JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

*Gaceta Oficial:* 16689

*Publicada el:* 11-09-1970

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO , DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Finanzas públicas, Código Fiscal

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.272

*Rollo:* 30

*Posición:* 1486

**GACETA OFICIAL**  
**ORGANO DEL ESTADO**  
**ADMINISTRACION**  
**ERNESTO SOLANILLA O.**

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612  
**OFICINA:** TALLERES:  
 Avenida 9ª Sur—N° 19-A 50 Avenida 9ª Sur—N° 19-A 50  
 (Bolleno de Barraza) (Bolleno de Barraza)  
 Teléfono: 22-3271 Apartado N° 2446  
**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**  
 Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro N° 4-11  
**PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR**  
**SUSCRIPCIONES:**  
 Mínima: 6 meses: En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 8.00  
 Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00  
**TODO PAGO ADELANTADO**  
 Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de  
 Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro N° 4-11

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta  
 Provisional de Gobierno,  
 Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta  
 Provisional de Gobierno,  
 Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
 ALEJANDRO J. FERRER

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
 JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
 GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación Encargado,  
 NIDIA M. DE QUINTERO

El Ministro de Obras Públicas  
 MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura  
 y Ganadería,  
 Ing. CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio  
 e Industrias,  
 Lic. FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Trabajo y Bienestar  
 Social, Encargado,  
 JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de Salud,  
 JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de la Presidencia,  
 Encargado,  
 JULIO E. HARRIS.

**DASE UNA AUTORIZACION**

**DECRETO DE GABINETE NUMERO 305**  
 (DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 1970)  
 Por el cual se autoriza al Municipio de Boquete  
 para contratar empréstito.

La Junta Provisional de Gobierno,  
**CONSIDERANDO:**  
 Que mediante Resolución No. 32, de 22 de  
 agosto de 1970, el Consejo Municipal de Boquete,

Provincia de Chiriquí, decidió solicitar autorización para la contratación de un préstamo con el Banco Nacional de Panamá por la suma de B/50.000,00 a un interés no mayor de 8% anual y con un plazo de dos años, destinado a financiar el ensanche del acueducto de la cabecera del citado distrito.

Que mediante oficio No. 5.139-Aud., de 3 de septiembre del año en curso, el Contralor General de la República ha emitido concepto favorable para la concertación del citado empréstito.

**DECRETA:**

Artículo Primero: Autorízase al Municipio de Boquete para contratar un empréstito hasta por la suma de B/50.000.00 con un interés no mayor de 8% anual y con un plazo de financiamiento hasta dos años, cuyo producto será destinado a financiar el ensanche del acueducto de la cabecera del citado distrito.

Artículo Segundo: Este Decreto de Gabinete modifica los artículos 1o. y 2o. de la ley No. 15, de 30 de enero de 1967.

Artículo Tercero: El presente Decreto de Gabinete entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta  
 Provisional de Gobierno,  
 DEMETRIO B. LAKAS.

Miembro de la Junta  
 Provisional de Gobierno,  
 ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno  
 y Justicia,  
 ALEJANDRO J. FERRER

El Ministro de Relaciones  
 Exteriores,  
 JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro  
 GABRIEL CASTRO

El Ministro de Educación,  
 Encargado,  
 NIDIA M. DE QUINTERO.

El Ministro de Obras Públicas,  
 MANUEL A. ALVARADO.

Ministro de Agricultura  
 y Ganadería,  
 CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Comercio  
 e Industrias,  
 Lic. FERNANDO MANFREDO JR

El Ministro de Trabajo y Bienestar  
 Social, Encargado,  
 JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de Salud,  
 JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de la Presidencia,  
 JULIO E. HARRIS.